



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279

SAN ISIDRO, 07 JUL 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 00099-2022-1510-SSBD-GSBS/MSI de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, el Informe N° 008-2022-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, respecto a la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado, de la Municipalidad Distrital de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función específica y exclusiva de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; asimismo el numeral 3.1 del mismo artículo, establece que es función específica compartida de las municipalidades distritales difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", cuyo artículo 3 dispone que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°164 se designó como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Isidro a la servidora profesional médico María Elena Córdova Castillo;

Que, a través del documento del visto la Gerencia de Salud y Bienestar Social y la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes sustentan la necesidad de designar al nuevo Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°101-2022-0400-GAJ/MSI; y





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado, de la Municipalidad Distrital de San Isidro a la siguiente funcionaria:



Nombres y Apellidos: Giuliana del Rosario del Castillo Gómez
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Salud y Bienestar Social
Correo electrónico: giuliana.delcastillo@munisanisidro.gob.pe
Teléfono de contacto: 993292090
Teléfono de la Municipalidad: 5139000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°164 de fecha 29.03.2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud y Bienestar Social.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

